



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
**Asamblea de Concejales y
Mayores Contribuyentes**
5 de Diciembre de 2018

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Concejales Pablo Ramos

SECRETARIO LEGISLATIVO: Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

APES, María del Carmen
BATTISTIOL, Flavia
BENÍTEZ, Miguel Ángel
CABRERA, Roxana
CALI, Jorge
CHMIT, Carina
COLLEY, Esteban
COSTA, Leandro
DE LA CRUZ, Patricia
DURAN, Patricia
ESQUIVEL, Juan Manuel
FUENTES y ARBALLO, Gonzalo
GAITAN, Viviana
GONZÁLEZ, Ana María
IBARRA, Gabriel
PÉREZ, Javier
PIEROTTI, Miriam
PONCE, Cristina
RAMOS, Pablo
ROMANO, Cristian
SERRUYA, Nicolás
TOLEDO, Juan Carlos

AUSENTES:

CASTAGNARO, Diego
VILA, Cristian

MAYORES CONTRIBUYENTES

PRESENTES

ÁLVAREZ, Guillermo Jorge
CASAS, Cristina Del Valle
CAZZULINI, Alberto Rubén
FUENTES, Mauricio Dante
HOYOS, Alberto Horacio
MAIDANA, Elsa Graciela
MAMBRIN MOTTA BITTENCOURT, Ramón
MIRANDA, Julia Zulema
MO, Antonio Alejandro
MONSALVO, Rodolfo
OJEDA, Ovidio
PASSIONE, Sergio Gabriel
PAYA, Diego
PÉREZ, Germán Rodrigo
PERRONA, Luis María
REY ESTRADA, Franco Roberto
ROSA, Stella Maris
SARABI, Fabián Alberto
STRANIERI, Juan
VUOTTO, Luis Pascual

Versión Taquigráfica

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN	2
<i>DECRETO N° 3095/18</i>	2
<i>ORDEN DEL DÍA</i>	2
EXCUSACIONES DE MAYORES CONTRIBUYENTES	2
EXPEDIENTES A CONSIDERAR	3
• <i>EXPEDIENTE 16400/18: ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019</i>	3
• <i>EXPEDIENTE 16401/18: ORDENANZA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2019</i>	5
DESIGNACIÓN DE CONCEJAL Y MAYOR CONTRIBUYENTE PARA LA FIRMA DEL ACTA	15
CIERRE DE LA SESIÓN	16

APERTURA DE LA SESIÓN

Señor presidente: Buenas noches. Siendo las 20:30 horas y con la presencia de veintidós señores y señoras concejales, con la ausencia de los concejales Vila y Castagnaro, doy por iniciada la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Señor secretario: (leyendo):

DECRETO N° 3095/18

VISTO:

La sanción por parte del H. Concejo Deliberante de Escobar de las Ordenanzas Preparatorias N° 5640/18 y 5641/18, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas requieren la convocatoria de Asamblea para su tratamiento y sanción definitiva, según lo que establece el art. 29 inc. 3) de la L.O.M.

Que, atento a lo dispuesto en el art. 98 de la mencionada L.O.M., la citación deberá practicarse con ocho días de anticipación.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°: *Convócase a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES para el día miércoles 5 de diciembre de 2018, a las 19:30 hs., en el recinto del H. Concejo Deliberante de Escobar, a fin de tratar el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración excusaciones y/o renunciaciones de Sres. Mayores Contribuyentes e incorporación de los suplentes respectivos.

2) **Expedientes a considerar:**

16400/18: ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019.

16401/18: ORDENANZA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2019.

- 3) Designación de un Concejales y un Mayor Contribuyente para la firma del Acta.

Artículo 2°: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.*

EXCUSACIONES DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Señor Presidente: Vamos a poner en consideración el punto 1) Consideración excusaciones y/o renunciaciones de Sres. Mayores Contribuyentes e incorporación de los suplentes respectivos.

Seguidamente, por secretaría se dará lectura a las notas presentadas.

- *El señor secretario da lectura a las notas de excusación de los señores Alejandro Mendoza, Omar Abosaleh y María Peña, y de renuncia indeclinable de la señora Albina Juncos.*

Señor presidente: Voy a poner en consideración las excusaciones presentadas por los mayores contribuyentes.

- *Aprobadas por unanimidad.*

Señor presidente: En consecuencia, corresponde incorporar a los mayores

contribuyentes suplentes. Los invito a tomar asiento.

Por secretaría se tomará asistencia de los mayores contribuyentes presentes.

- *Así se procede.*
- *Lista de mayores contribuyentes presentes:*

ÁLVAREZ, Guillermo Jorge
 CASAS, Cristina Del Valle
 CAZZULINI, Alberto Rubén
 FUENTES, Mauricio Dante
 HOYOS, Alberto Horacio
 MAIDANA, Elsa Graciela
 MAMBRIN MOTTA BITTENCOURT, Ramón
 MIRANDA, Julia Zulema
 MO, Antonio Alejandro
 MONSALVO, Rodolfo
 OJEDA, Ovidio
 PASSIONE, Sergio Gabriel
 PAYA, Diego
 PÉREZ, Germán Rodrigo
 PERRONA, Luis María
 REY ESTRADA, Franco Roberto
 ROSA, Stella Maris
 SARABI, Fabián Alberto
 STRANIERI, Juan
 VUOTTO, Luis Pascual

Señor presidente: Asciede a veinte el número de mayores contribuyentes presentes, por lo que hay quórum para sesionar.

Antes de continuar, en nombre del Cuerpo –y si después algún miembro del Concejo también lo quiere hacer– quiero agradecer la presencia de cada uno de los mayores contribuyentes que han venido hoy al Concejo Deliberante. Sabemos de su preocupación por llevar adelante lo que son las cuestiones democráticas y, sobre todo, las cuestiones de gestión.

Son vecinos queridos por todos, son vecinos que siempre nos acompañan, así que agradezco a cada uno el tiempo. Sabemos que muchos son comerciantes, tienen una familia y responsabilidades y se han tomado el tiempo para venir hoy a acompañarnos

acá al Concejo Deliberante, así que, a todos ustedes, muchísimas gracias.

EXPEDIENTES A CONSIDERAR

- **EXPEDIENTE 16400/18:**
ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019

Señor presidente: Voy a poner en consideración en general la Ordenanza Preparatoria Fiscal, tramitada a través del expediente 16400/18.

Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz: Gracias, señor presidente. Es para mocionar que se modifique la redacción del artículo 96 del proyecto de ordenanza que estamos tratando en este momento, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 96º:** *Las actividades comerciales o de servicios, que se encuadren en algunas de las situaciones que a continuación se detallan y que el D. E considere viable o factible por el tipo de actividad a realizar:* 1- *Sus titulares demuestren evidencia de precariedad o pobreza, comprobable fehacientemente.* 2- *Sus titulares presenten la constancia de discapacidad en un porcentaje mayor al 50 %.* 3- *Aquellos contribuyentes que ejerzan una actividad comercial o de servicios en su vivienda "casa-habitación", cuya superficie afectada no supere los 40 m², siendo la misma su principal fuente de ingresos, comprobada a través del área de verificación impositiva del Municipio. Abonarán por todo concepto por los capítulos III, IV y V hasta el 50%*

(cincuenta por ciento) del importe mínimo establecido en el Cap. III, art. 5º, correspondiente a la ZONA "C", de la Ordenanza Tributaria al inicio de la actividad y/o al momento de su registración y en forma cuatrimestral en los períodos subsiguientes.

Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar los trámites de habilitación de los casos establecidos en los puntos 1 a 3 precedentes".

Señor presidente: Gracias, concejal De la Cruz. Si ningún otro concejal o mayor contribuyente va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la ordenanza fiscal en general, con las modificaciones mocionadas por la concejal De la Cruz.

Por secretaría se tomará votación nominal. Desciende a veintiuno el número de concejales, con la ausencia de la concejal Gaitan.

- *El señor secretario toma votación nominal; durante la misma se reincorpora la concejal Gaitan.*
- *Resultado de la votación: 42 votos afirmativos.*
- Detalle:

APES: afirmativo
 BATTISTIOL: afirmativo
 BENÍTEZ: afirmativo
 CABRERA: afirmativo
 CALI: afirmativo
 CHMIT: afirmativo
 COLLEY: afirmativo
 COSTA: afirmativo
 DE LA CRUZ: afirmativo
 DURAN: afirmativo
 ESQUIVEL: afirmativo
 FUENTES y ARBALLO: afirmativo
 GAITAN: afirmativo
 GONZÁLEZ: afirmativo
 IBARRA: afirmativo
 PÉREZ: afirmativo
 PIEROTTI: afirmativo
 PONCE: afirmativo
 RAMOS: afirmativo
 ROMANO: afirmativo

SERRUYA: afirmativo
 TOLEDO: afirmativo
 ÁLVAREZ: afirmativo
 CASAS: afirmativo
 CAZZULINI: afirmativo
 FUENTES: afirmativo
 HOYOS: afirmativo
 MAIDANA: afirmativo
 MAMBRIN MOTTA BITTENCOURT: afirmativo
 MIRANDA: afirmativo
 MO: afirmativo
 MONSALVO: afirmativo
 OJEDA: afirmativo
 PASSIONE: afirmativo
 PAYA: afirmativo
 PÉREZ: afirmativo
 PERRONA: afirmativo
 REY ESTRADA: afirmativo
 ROSA: afirmativo
 SARABI: afirmativo
 STRANIERI: afirmativo
 VUOTTO: afirmativo

Señor presidente: Queda aprobada por unanimidad.

Voy a poner en consideración en particular la ordenanza preparatoria fiscal. Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley: Gracias, presidente. Voy a pedir que se separen de la votación los siguientes artículos de la Fiscal: el 42, del 176 al 178 bis, del 199 al 202, el 70 bis, del 209 al 216 y del 225 al 235.

Señor presidente: Gracias, concejal Colley. Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit: Gracias, señor presidente. Primero agradecer a todos los mayores contribuyentes que hoy están acá, y voy a adelantar mi voto negativo a los artículos 70 bis, 209 al 216 y 225 a 235. Gracias, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Chmit. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en atención a lo manifestado por los concejales, voy a poner en consideración los

artículos 1 al 41, del 43 al 70, del 71 al 175, del 179 al 198, del 203 al 208, del 217 al 224 y del 236 al 247.

- *Aprobados por unanimidad.*

Señor presidente: Voy a poner en consideración los artículos 42, del 176 al 178 bis y del 199 al 202.

- *Aprobados por mayoría.*

Señor presidente: Voy a poner en consideración los artículos 70 bis, 209 a 216 y 225 a 235.

- *Aprobados por mayoría.*

Señor presidente: Queda en consecuencia aprobada la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2019.

- **EXPEDIENTE 16401/18:**
ORDENANZA TRIBUTARIA
PARA EL EJERCICIO 2019

Señor presidente: Voy a poner en consideración en general la Ordenanza Preparatoria Tributaria, tramitada a través del expediente 16401/18.

Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz: Gracias, señor presidente. Es para proponer unas modificaciones.

Modifíquese en el punto 2) Fondo de Prevención Comunitaria, artículo 2º del proyecto de ordenanza tributaria, el importe de la UF, en virtud de la actualización del valor de parte de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para noviembre/diciembre 2018: UF (Unidades

fijas), dice "El mismo asciende a \$ 36,50", y debe decir: "*El mismo asciende a \$ 44,30*".

Modifíquese en el Capítulo III, artículo 5º del proyecto de ordenanza tributaria, los siguientes puntos: Incorpórese el inciso a) al punto 10), que quedará redactado: "*10) a) Las habilitaciones referidas a los vehículos y/o transportes que seguidamente se detallan tributarán los importes*". Modifíquese el inciso f) del punto b), quedando redactado de la siguiente forma: "*f) Por la revalidación de la habilitación de transportes de pasajeros contratados y escolares (anual): \$ 380*".

Modifíquese la unidad de medida aplicada a los anexos 1 y 2 del punto 24) del artículo 28 del Capítulo XVII Tasa por Servicios Varios, a saber: "*24) Según normas internacionales y servicios por uso de puertos, se cobrarán los importes que surjan de la aplicación del valor actualizado de la UF (Unidad Fija), al momento de realizar la operación, según lo informado por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, de acuerdo a lo detallado en los anexos I y II del presente capítulo*", que luego voy a pedir que se lean por secretaría los anexos 1 y 2.

Y, por último, incorporar al proyecto el nuevo título que a continuación se detalla el siguiente texto al artículo 53º del proyecto y el artículo 54º, que es de forma: "*DISPOSICIONES ESPECIALES. Artículo 53º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a aumentar los tributos a cargo de las empresas prestatarias de servicios públicos hasta el mismo porcentaje de aumento de sus tarifas a cargo del municipio. Artículo 54º: De forma*".

Señor presidente: Gracias, concejal De la Cruz. Se van a leer por secretaría los anexos I y II.

- *Así se procede.*

Señor presidente: Voy a poner en consideración la Ordenanza Tributaria en general, con las modificaciones mocionadas por la concejal De la Cruz.

Por secretaría se tomará votación nominal.

- *Así se procede.*
- *Obtiene 42 votos afirmativos.*
- *Detalle de la votación:*

APES: afirmativo
 BATTISTIOL: afirmativo
 BENÍTEZ: afirmativo
 CABRERA: afirmativo
 CALI: afirmativo
 CHMIT: afirmativo
 COLLEY: afirmativo
 COSTA: afirmativo
 DE LA CRUZ: afirmativo
 DURAN: afirmativo
 ESQUIVEL: afirmativo
 FUENTES y ARBALLO: afirmativo
 GAITAN: afirmativo
 GONZÁLEZ: afirmativo
 IBARRA: afirmativo
 PÉREZ: afirmativo
 PIEROTTI: afirmativo
 PONCE: afirmativo
 RAMOS: afirmativo
 ROMANO: afirmativo
 SERRUYA: afirmativo
 TOLEDO: afirmativo
 ÁLVAREZ: afirmativo
 CASAS: afirmativo
 CAZZULINI: afirmativo
 FUENTES: afirmativo
 HOYOS: afirmativo
 MAIDANA: afirmativo
 MAMBRIN MOTTA BITTENCOURT: afirmativo
 MIRANDA: afirmativo
 MO: afirmativo
 MONSALVO: afirmativo
 OJEDA: afirmativo
 PASSIONE: afirmativo
 PAYA: afirmativo
 PÉREZ: afirmativo
 PERRONA: afirmativo
 REY ESTRADA: afirmativo
 ROSA: afirmativo

SARABI: afirmativo
 STRANIERI: afirmativo
 VUOTTO: afirmativo

Señor presidente: Queda aprobado por unanimidad.

Ahora voy a poner en consideración en particular la Ordenanza Preparatoria Tributaria. Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley: Colley: Gracias, presidente, nuevamente. Le voy a pedir que se separen de la ordenanza los artículos 1 bis, 2, 2 bis, 6 a 8 ter, 9 a 9 ter, 13 a 13 ter, 31, 38 a 39 bis, 41, 43, 44 y 53.

Señor presidente: Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto negativo a los artículos 2 bis, 41, 43, 44, 50 y 51. Gracias, señor presidente.

Señor presidente: Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley: Gracias, presidente. Es para argumentar brevemente por qué no vamos a acompañar estos artículos. En principio, la posición de nuestro bloque es no acompañar ningún aumento que supere la previsión inflacionaria para el año que entra. Tampoco queremos acompañar tributos que establezcan una doble imposición o que no reconozcan una contraprestación real para los vecinos contribuyentes, o que hayan sido observados en su aplicación por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires.

En particular, nosotros hemos separado los artículos 1 bis, 2, 2 bis, que están incorporados a la tasa de Servicios Generales, porque consideramos que el 1 bis aumenta las alícuotas ya existentes y esto puede generar que se dispare la tasa a

montos que no podemos prever, como sucedió en el año 2016.

La tasa de Servicios Generales tiene en este proyecto previstos aumentos de distinto tipo. Tiene previstos aumentos en porcentual; arranca con un 15%, sigue con un 10% en el primer bimestre, sigue con un 7% para el segundo cuatrimestre y una cláusula gatillo del 10% en caso de que sea necesario. Pero estos aumentos, que ya de por sí superan la previsión inflacionaria que reconocemos todos –incluso el bloque oficialista ha reconocido que la previsión inflacionaria para el 2019 va a ser del 25%–, todos estos índices superan el 40% acumulado y consideramos que ya hay suficiente previsión para hacerle frente a una contingencia.

Pero, más allá de eso, el artículo 1 bis eleva las alícuotas de la valuación fiscal, lo que hace muy difícil calcular cuál va a ser el monto final de la tasa por Servicios Generales que van a pagar los vecinos.

También se eleva –después lo vamos a ampliar– la tasa que se paga en la boleta de Edenor –eso después lo vamos a ampliar–, pero se eleva considerablemente, que integra la tasa de Servicios Generales: de 170 \$ se va a alrededor de 400.

También se incorporan cargos fijos, como el Fondo Educativo Municipal y el Fondo de Prevención, y todo eso hace que no podamos determinar correctamente a cuánto va a ascender la cifra final que cada vecino va a tener que pagar por la tasa de Servicios Generales, por ejemplo.

Después tenemos distorsiones en la tasa de Propaganda y Publicidad, que en general hemos calculado que se puede ir, en promedio, por encima del 60% y demás tasas que hemos visto –y que no vamos a acompañar y que concejales de mi bloque ya van a ampliar–.

Por lo tanto, no vamos a acompañar estos artículos que hemos separado, pero sí hemos acompañado en general para darle al intendente la herramienta necesaria que

necesita para gestionar y que es esta ordenanza tributaria. Eso es todo, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Colley. Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes: Sí, señor presidente. Sumarme al agradecimiento que usted dio al inicio de esta sesión, a los mayores contribuyentes, que quitan tiempo de su actividad privada, particular y laboral para sumarse acá, en pos del cumplimiento de una manta que tiene la organización municipal, pero también en una actitud fundamental que le da la ley, en el sentido de la transparencia y la reciprocidad que tiene que haber entre los contribuyentes, la fijación de tasas, la fijación de cualquier tipo de gravámenes que aplica el municipio, y cómo se tiene que dar una buena relación virtuosa para una buena administración municipal.

En ese sentido, quiero concatenar a los dichos y la apreciación a lo que ha manifestado el concejal preopinante. El municipio de Escobar está pronto a cumplir sesenta años, y no existe un municipio si no existe el cobro de tasas, si no existe un presupuesto municipal. Y debo destacar que es falaz, es cómodo manifestarse en contra de aumentos en las tasas cuando se dice que se hace por encima de la previsión inflacionaria, porque lo que estamos haciendo acá no es prever a futuro un aumento, según como lo tomemos, que lo podríamos tomar como la acumulación de un 32% y está por debajo de la media de otros municipios vecinos, por debajo de lo que está haciendo la provincia de Buenos Aires, pero es falaz que es superior a la previsión inflacionaria, porque la previsión inflacionaria es para el año que viene.

Lo que estamos haciendo es recuperar la terrible inflación que tuvimos en Argentina, que fue superior al 50% –todavía no ha terminado el año–; ojalá baje.

Estamos festejando que es un 2,70 para este mes la previsión. Sigue siendo una de las más altas del mundo –no sé qué estamos festejando–, pero en este sentido coincido con el concejal Colley en que es muy difícil calcular los impuestos y es muy difícil calcular un presupuesto; es muy difícil que siempre nos mantengamos en un esquema como en el que estamos hoy, en el cual no sabemos lo que valen las cosas, en el cual no sabemos cuáles van a ser los precios del combustible, del asfalto, en el cual no sabemos cuáles son los suministros que va a tener que afrontar el municipio en esa actitud para el año entrante.

Y en esto tenemos que responsables, y la responsabilidad se da dándole el instrumento en particular al municipio para que pueda obtener la recaudación necesaria y se aplique esa recaudación justamente en ese presupuesto, que va a prever los ítems de seguridad, de salud, de infraestructura, de educación. Tengámoslo claro.

Por supuesto que siempre es antipático aumentar las tasas, pero lo que estamos haciendo acá es tratar de mantenernos al día con la inflación, no estamos generando ningún tipo de tributo nuevo. Y los tributos que se están aplicando como, por ejemplo, la tasa ambiental, se aplican justamente a solucionar graves problemas que tiene el municipio de Escobar, como puede ser toda la obra hidráulica que ha evitado que este año, con grandes precipitaciones, tuviéramos inundaciones. Esto lo quiero resaltar, porque creo que estamos todos muy contentos de que esto sea así, en todos los bloques. Esto con respecto a lo general.

Es de responsables aprobar, no en general nada más, las herramientas, sino en particular, y cuando uno objeta, objetarlo con la certeza de una propuesta alternativa, porque si hoy no aprobamos en particular los artículos que se han sacado de la votación nominal para votarlos en particular, si no los aprobamos, tengamos claro que el

intendente no va a tener –y nosotros tampoco vamos a tener– la posibilidad de administrar este municipio. Entonces no es responsable y no se condice con lo que el mismo partido al que pertenece el concejal preopinante ha propuesto a nivel nacional y provincial.

Entonces, la lógica y la razonabilidad tiene que ser en todos los ámbitos, no cuando se es oficialista o cuando se es oposición. Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Fuentes. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en atención a lo manifestado por los concejales, voy a poner en consideración los artículos 1, 1 ter, 1 quater, del 3 al 5, del 10 al 12, del 14 al 30, del 32 al 37, el 40, el 42, el 45, del 45 al 49, el 52 y el 54.

- *Aprobados por unanimidad.*

Señor presidente: En consideración los artículos 1 bis, 2, del 6 al 9 ter, del 13 al 13 ter, el 31 y del 38 al 39 bis. Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa: Gracias, presidente. También, siendo breve, y agradeciéndoles a todos los mayores contribuyentes que están acá presentes hoy, quiero referirme a algunos de los artículos que vamos a votar negativamente, y por qué lo vamos a hacer.

En primer lugar, es el 1 bis, al que ya se refirió el presidente del bloque, habló de las alícuotas y claro que es difícil prever cuando hay algo que tiene coincidencia con algo que desde el municipio no manejamos; por eso, no lo podemos acompañar porque ya pasó en el 2016 que tuvimos aumentos extraordinarios en la tasa por servicios generales en el partido de Escobar. En 2016 y en otros años también.

Hay algo a lo que me quiero referir también en particular que tiene que ver con el inciso dos del artículo 2°, que es el fondo

de prevención comunitaria, que tampoco vamos a acompañar por lo que se ha dicho muchísimas veces en este recinto, también lo hemos escuchado al intendente referirse a este tema. El artículo 2° del fondo de prevención comunitaria se refiere al artículo 64° de la ordenanza fiscal, que dice claramente que será destinado a atender todos los asuntos en materia de seguridad. En este recinto, como decía, no es que no estemos a favor de que los vecinos estén más seguros, y ya sabemos de todos los convenios que se realizaron con fuerzas federales para tener presencia de fuerzas federales, y lo que ha aportado el ministro Ritondo para el municipio, pero en este recinto se dijo –e insisto: el intendente también lo dijo– que en materia de seguridad no tiene responsabilidad, pero está cobrando por eso; por lo tanto, tenemos que aclarar que no lo acompañamos por eso mismo. Si se va a hacer cargo de la seguridad que lo diga, y que lo cobre, de la misma forma que recuerdo, como dije en alguna oportunidad, tenemos una Secretaría de Seguridad, por lo tanto, debería funcionar como tal.

El artículo 2° bis me llamó un poco más la atención aún, y es en coincidencia con una ordenanza que presentamos este año desde el bloque de Cambiemos, en la cual pedimos separar el cobro de la tasa de alumbrado de la boleta de Edenor. No solamente no se quiso separar, sino que este año le va a permitir al intendente cobrar por boleta de Edenor de manera obligatoria hasta \$400 por cada uno de los vecinos que paguen la luz; \$400 van a ser destinados a la tasa de alumbrado obligatoriamente, si no, les van a cortar la luz.

Después hay otro artículo, que es el artículo 6, de Seguridad e Higiene, y esto es en coincidencia con lo que dice nuestro presidente, que la suma de tasas hace que un montón de productos de la Argentina terminen siendo muchísimo más caros. En el caso de Seguridad e Higiene, se puede

graficar muy fácilmente con una cervecería conocida –que no voy a dar el nombre así no tiene problemas–, que es del partido de Escobar y que estuve visitando, donde ellos me decían que la totalidad de las tasas del municipio, en particular la de Seguridad e Higiene, significaban el 10% del costo de sus productos, y el 15% significaban los sueldos, para que tomemos noción de lo que vale la botella de cerveza de esa cervecería escobareense: el 10% son tasas municipales. No podemos acompañar Seguridad e Higiene entonces por esto.

En el artículo 9, que tiene que ver con la publicidad y la propaganda, además de que ha tenido aumentos siderales, también es en coincidencia con una ordenanza que presentamos, que me parece que es equitativa, que marcaba y pedía que todos aquellos comercios que tengan menos de tres metros cuadrados de cartel, es decir, comercios chicos y carteles simples no luminosos, no paguen publicidad y propaganda. Esto no se modificó, entonces tampoco vamos a acompañar el artículo 9 de Publicidad y Propaganda.

Aclaro que el artículo 41 también, de la Tasa Vial, de la misma manera que no lo acompañamos en la Ordenanza Fiscal, la tasa vial no la vamos a acompañar en la Ordenanza Tributaria. Y para finalizar, tampoco vamos a acompañar el artículo 53.

Por último, por algo que se dijo y me obliga a contestar, si nosotros estamos recuperando este año los aumentos con lo que estamos aumentando acá, significa que el año pasado quedamos más catorce, porque se aumentaron más del 40% y la inflación no fue de más del 40%. Por lo tanto, ahí también tenemos que ser muy serios, sobre todo cuando se dice. Esto es una diferenciación, si quieren, de biblioteca, pero no sé si se recupera o no se recupera, no sé si es que se adelanta o no se adelanta. Lo que está claro es que la herramienta quedó bien fundamentada y quedó votada afirmativamente de forma general, y de

forma particular tenemos nuestras salvedades, como lo estoy planteando. Gracias.

Señor presidente: Gracias, concejal Costa. Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, como lo hicieron los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, quiero saludar a todos los mayores contribuyentes que hoy están acá cumpliendo una función muy importante, brindando un rato de su tiempo para participar del Escobar que queremos y poder ayudar a que no quede solamente muchas veces en palabras declamativas, sino arremangarse y, en las oportunidades que nos tocan, venir acá y participar.

Habiéndolos saludado, quiero hacer algunas menciones en función de lo que estamos discutiendo. En primer lugar, las ordenanzas que estamos discutiendo hoy, tanto la Fiscal como la Tributaria, son una continuación del período fiscal del año pasado, en las cuales no se han creado nuevas tasas, salvo alguna excepción puntual, como bien señalaban, en el Polo de Educación Superior, pero es la continuación de la Fiscal y Tributaria del año pasado, con las actualizaciones en función de –como bien sabemos–, este año, a partir del mes de abril y mayo, hubo una gran devaluación del peso. En función de ello es la actualización de las tasas. Eso en general.

Y en particular, en función de lo que decía el concejal que me precedió en el uso de la palabra, se ha hablado en varias oportunidades de la ley 10740, que prevé que las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica funcionen como agentes retensores de la tasa municipal. ¿Qué significa esto?, porque si no, lleva a confusión, y no es que se haya explicado mal, pero sí tal vez podamos traer un poco más de luz, para que nadie se vaya con confusiones respecto de esto, es lo siguiente. La única

tasa se cobra a través del municipio; hay una ley del año 2008 que prevé y autoriza a los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires a que puedan poner una parte de su tasa, que le funcione como agente retensor la empresa prestadora del servicio eléctrico, entonces esa tasa que se expresa en la boleta de luz después se resta en la tasa de Servicios Generales.

Esto que estábamos hablando de la tasa de alumbrado público –que no quiere acompañar la oposición por los argumentos que expresaron– es un concepto muy importante que facilita y ayuda de gran manera al municipio a mejorar sus índices de cobrabilidad por un lado, y por otro, lo único que hace es adelantar el pago del alumbrado público porque, como la empresa –en este caso, Edenor– hace la retención de ese porcentaje, ya se lo queda a cuenta de lo que le corresponde al municipio para pagar luego el alumbrado público.

Saldado esto, no es que es problema, porque muchas veces lo que se ha discutido en este Concejo Deliberante es si hay una tasa que se cobra dentro de la boleta de luz, sino que en los últimos tres años ha habido un incremento aproximadamente de 1.500 % del servicio de luz, y eso es lo que le está costando muchísimo al vecino de Escobar y a los vecinos en general, por eso hay que señalarlo.

Por otro lado, se habló también de que no iban a acompañar el artículo 53 de la ley 11769, otra vez con la prestación del servicio eléctrico. Esta ley prevé que el municipio no le cobra por la ocupación de suelo a la empresa prestadora del servicio eléctrico, de modo tal que la ley 11769 prevé un concepto fijo para cobrar por la ocupación del suelo. Si esa ley no se utilizase más, el municipio se vería en condiciones de empezar a cobrar una tasa; actualmente no se hace porque justamente esta ley prevé un concepto único en el cual el 6% de la facturación le corresponde al municipio, pero no como una entelequia, sino porque

se le está cobrando la utilización del suelo en el distrito de Escobar. Esto se reproduce en los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires, como para más o menos describir y señalar que lo problemático para el pago de los servicios de los vecinos en Escobar y en la provincia en general es cómo en los últimos tres años se ha incrementado, cómo lo está sufriendo el sector de trabajadores, cómo lo sufren los sectores medios, cómo lo sufre la industria. Nosotros también tenemos algunos casos en los cuales le representa entre un 30 y un 40% la carga que significa el servicio de luz, como los otros servicios y servicios públicos, que se han incrementado notablemente. Esto en relación a lo que hablábamos del servicio eléctrico.

Por otro lado, otra cuestión que se ha señalado y que me parece también importante aclarar, que de la oposición manifiestan que no van a acompañar el artículo 2º, en relación al Fondo de Prevención Comunitaria, y en esto también hemos tenido la discusión acá y vamos a tomar un pequeño segundo en detallarlo. La seguridad es una responsabilidad de la provincia y de quienes controlan las fuerzas de seguridad provinciales y federales. La provincia coadyuva en esta función, con una tasa mediante la cual brinda un montón de funciones, asistencia, ayuda y participación con aquellas agencias que deben brindar el sistema de seguridad. En ese sentido, se puede destacar la red de fibra óptica, las cámaras, el centro de monitoreo, etc., un montón de acciones concretas que asisten y ayudan, pero la justicia la brinda el poder judicial de la provincia de Buenos Aires, y las fuerzas que deben brindar la seguridad en la provincia de Buenos Aires es la Policía de la provincia de Buenos Aires. Esto para aclarar, y también tomar las palabras que decía el concejal Fuentes con anterioridad.

Se valora muchísimo que la oposición acompañe en general tanto la Ordenanza Fiscal como la Tributaria, pero lo cierto es que al no votar en particular algunos

conceptos, en el caso de que hoy en día los guarismos dieran para que no se pudiesen votar, el Ejecutivo se quedaría sin la posibilidad de recaudar esta tasa, que permite, por ejemplo, extender la fibra óptica; por ejemplo, ampliar el centro de monitoreo; en general, asistir en todo lo que pueda el municipio, en un trabajo muy importante que viene llevando adelante nuestro intendente Ariel Sujarchuk, en mejorar la seguridad en un contexto de una Argentina donde hay falta de trabajo, donde se incrementan los valores de todos los servicios públicos todos los días, donde se incrementan todos los días los valores de los alimentos, lo cual es –desde mi mirada– un poco preocupante.

En relación a las siguientes cuestiones que se fueron señalando, nosotros hemos tenido un revalúo fiscal este año: en la provincia de Buenos Aires se incrementó en promedio un 55% la valuación fiscal, en marzo de este año, y en la actualidad estamos teniendo, a través del presupuesto que se votó el lunes, un 38 más.

Yo no creo que las previsiones que se están llevando adelante en estas Ordenanzas Fiscal y Tributaria que manda el Ejecutivo estén por encima de eso; inclusive hablamos de los Servicios Generales, que están en el orden del 30%, muy por debajo de estos números que acabo de señalar.

No quiero ser mucho más extenso; era para señalar y aclarar algunas cuestiones. Me parece que lo más importante es la prestación del servicio eléctrico, que fueron estas cuestiones que he señalado en relación a los valores del incremento y en general en función de lo que se decía del incremento y, también tomando las palabras que antes se señalaron, claramente no es la vocación hacer ningún tipo de incremento que afecte a los trabajadores, que afecte a las pequeñas y medianas empresas, que afecte a la industria, que afecte a los sectores medios, pero sí el intendente fue votado para cumplir

con las obligaciones que le establece la Ley Orgánica de Municipalidades, y los fondos con los cuales tiene que hacer eso son los que están en las Ordenanzas Fiscal y Tributaria, con los conceptos que se crean en la Fiscal y con los montos que se establecen en la Tributaria, justamente para cumplir con sus obligaciones, y todos los montos que fueron establecidos están en ese sentido tratando de cuidar siempre y entendiendo la Argentina que vivimos, una Argentina con muchos problemas económicos y que nuestros vecinos de Escobar están sufriendo. Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Serruya. Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz: Gracias, señor presidente. En estos tres años Escobar no solo se ha transformado en un municipio autosustentable, sino que también amplió su red de prestaciones, realizando importantes inversiones en materia de salud y obras públicas. Esto fue consecuencia de una buena administración de los recursos en forma austera, eficiente y transparente. Los vecinos de Escobar ven que cada peso de sus tasas vuelve en obras y servicios.

A consecuencia de las devaluaciones, de las políticas económicas que lleva adelante este gobierno nacional, los precios de los insumos y los materiales, tanto como el cemento para llevar adelante los asfaltos como los insumos que se necesitan para los centros de Salud, se dispararon. A pesar de ello, se continúa con el plan de obra previsto. Esto demuestra una vez más la capacidad de gestión de nuestro intendente y su equipo.

La sustentabilidad del municipio se sostiene mayoritariamente con las tasas municipales. El gobierno nacional estimó para este año que el producto bruto interno caería un 2,5% y terminando el año en curso, con una inflación de casi el 46%, el triple de lo estimado en el presupuesto nacional votado en el Congreso. En relación a estos

guarismos, la actualización de las tasas propuestas en este proyecto que estamos tratando hoy son racionales, moderadas y graduales en el tiempo. Más aún si lo comparamos con el aumento previsto por la provincia de Buenos Aires, el impuesto inmobiliario, que va a aumentar un 38%. A pesar de los grandes aumentos, los tarifazos, los consecutivos intentos de desfinanciar a los municipios por parte de la provincia y de la nación, Escobar está en equilibrio gracias a los recursos generados por el propio municipio.

Podemos hablar de los aumentos: en el 2018, el combustible de los patrulleros y ambulancias aumentó un 70%; la energía eléctrica –como decía el concejal Serruya–, del 2015 al 2018 pasamos de pagar \$ 198.000 a pagar actualmente \$ 9.300.000. Así como recién hablábamos de la seguridad, podemos hablar de las delegaciones, de las prestaciones públicas que se les hacen a los municipios. Sin ir más lejos, pensemos en el estado del hospital Erill. Fue necesario también por esta gestión realizar grandes inversiones en materia de salud para poder satisfacer la demanda de todos los vecinos. Así nacieron las UDP, la de Garín, la de Maquinista Savio, el Hospital de Salud mental, el Hospital de Rehabilitación de la localidad de Matheu.

Sabemos que también muchos de estos factores, los aumentos, la caída de actividad económica, afectan a los municipios como también afectan a los vecinos, por lo que debemos ser racionales a la hora de actualizar las tasas. Para ello hemos buscado un esquema justo y progresivo, que priorice la recaudación en los sectores con mayor capacidad contributiva. Los vecinos de Escobar saben que cada peso que tributan les vuelve en obras y servicios, es decir, en mejor calidad de vida.

Es por eso que también hemos logrado bajar el índice de morosidad. Esta gestión apostó a mejorar el perfil de

responsabilidad fiscal en el distrito y mejorar la calidad de inversión. Gracias.

Señor presidente: Gracias, concejal De la Cruz. Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley: Gracias, muy breve, presidente. Si Escobar está en equilibrio –que creo que lo está– y tiene superávit –que creo que lo tiene–, démosle un respiro a los vecinos, por favor, porque la realidad es que los vecinos no están en equilibrio, no tienen superávit y no pueden pagar las tasas. Eso, por un lado.

Por otro lado, y para hacer breve la discusión de seguridad, que es ya vieja, no nos olvidemos de que el camino de los municipios es el de la autonomía municipal. Los municipios son un Estado dentro de otro Estado, que es la provincia, dentro de otro Estado, que es la nación; cada Estado se organiza y debe organizarse con la misma forma republicana de gobierno que el Estado nacional y que el provincial; debe tener su sistema de justicia –que Escobar no tiene–, debe tener su sistema de seguridad –que Escobar tiene, y que comparte con la provincia de Buenos Aires–. Decir que la seguridad es responsabilidad exclusiva de la provincia de Buenos Aires es olvidar o dejar de lado, soslayar el camino de la autonomía de los municipios. La tenemos ahí en el estrado, la frase de Sarmiento, delante del presidente: "O vivimos la autonomía municipal o cerremos el estrado" dice la frase de Sarmiento.

Ese es el camino, por lo tanto, tenemos que empezar a construir un municipio autónomo, entendiendo que la seguridad también es responsabilidad del intendente porque, de lo contrario, vamos a seguir pateando la pelota hacia afuera y no haciéndonos cargo de lo que tenemos que hacer, que son todas las situaciones que atañen a un Estado, que es el Estado Municipal. Eso es todo, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Colley. Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes: Me parece excelente la reflexión sobre que tenemos que propender a la autonomía municipal. Para tener autonomía municipal hay que tener fondos; para tener fondos hay que tener un presupuesto; para tener un presupuesto tenemos que aprobar estas ordenanzas que estamos aprobando hoy. Ojalá esta misma idea de autonomía la compartiese la provincia de Buenos Aires, que parece que el ajuste pasa por los municipios –lo vimos ayer en la sanción del presupuesto provincial–; ojalá lo compartiera la nación, donde parece que el ajuste pasa por los ciudadanos.

Hoy hubo un informe de Unicef en el cual dice claramente que el 50% de los niños en la Argentina están por debajo del límite de pobreza. Algo estamos haciendo muy mal en la Argentina, algo se está haciendo muy mal en la provincia de Buenos Aires.

Tratemos de mejorar la seguridad, por más que se la quieran sacar de encima, porque eso es lo que quieren hacer. Según la Constitución de la provincia de Buenos Aires y hasta que no reformemos la Constitución, va a ser una responsabilidad de la provincia de Buenos Aires. ¿Qué sucede? Todos los municipios, como son el primer mostrador que tiene el vecino, van a tratar de hacer todo lo posible para subsanar la carencia que tiene la provincia en ese derecho fundamental que le tiene que dar al ciudadano bonaerense, que es el derecho a la seguridad, entonces no mezclamos las cosas, si no, hacemos una ensalada de todo –y no me quiero referir a la verdura en este caso particular–. Seamos claros y concisos, entonces no tapemos el sol con la mano.

Claramente no se está propendiendo a una autonomía municipal, cuando todos los días se le trata de sacar fondos al municipio y a incrementarles los fondos a la nación y a la provincia.

Bien lo decía el concejal Serruya: lo que estamos haciendo con Edenor, por ejemplo, es simplemente adelantar un cobro que después se deduce de la tasa. No sé cuál es el gran inconveniente de tratar de defender al municipio.

No quiero que nos extendamos demasiado en el debate, pero tratemos quienes estamos sentados en esta banca de concejales de defender al municipio de Escobar y no hacer una oposición liviana en función de que sabemos que las Ordenanzas Fiscal y Tributaria van a salir, en función de que hay una responsabilidad en hacerlo, pero no podemos dejar los fondos municipales librados al azar.

Seamos serios todos, miremos las leyes que existen, miremos lo que dice la Constitución y trabajemos con las leyes que hoy tenemos. La seguridad es una responsabilidad provincial que, por supuesto, los intendentes y todos nosotros, en lo que nos atañe acá también como legisladores, vamos a hacer todo lo posible para que los escobarenses estén más seguros, ¿pero lo hacemos porque quién no lo hace? Si lo hiciera la provincia y si lo hiciera bien, nos estaríamos ocupando de otra cosa. Podríamos gastar los fondos municipales en otros temas, como puede ser la infraestructura, la educación, la salud. Lamentablemente lo tenemos que hacer en seguridad también.

Señor presidente: Gracias, concejal Fuentes. Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa: Gracias, presidente. El artículo 75° de nuestro reglamento dice que en ningún caso se permitirá la lectura de discursos durante la discusión de los asuntos. ¿Por qué digo esto? No está porque se nos dio el gusto cuando lo votamos hace poco y lo reformamos hace un par de años, está porque generalmente cuando se lee –y acá se lee mucho y hasta a veces se lee muy mal–, se escucha poco, porque quedó bien

claro que acá nadie se saca la responsabilidad, sobre todo de la seguridad.

Lo dije explícitamente: los convenios que hay con la Prefectura Naval Argentina, que los tenemos acá gracias al Ministerio de Seguridad de Nación, que se hace cargo de la seguridad; como lo hizo en el G-20, también da una mano acá en Escobar. También la provincia de Buenos Aires, porque yo lo veo muy cómodo al intendente cuando nos visita el ministro Ritondo, para traer cosas, para traer patrulleros, para traer chalecos; y también es evidente que atraviesa el Estado Municipal porque se cobra por eso; esa era nuestra aclaración. Si se quieren sacar de encima la seguridad, bueno, den de baja los convenios con el Ministerio que ya les dije, vayan a verlo para ver quién es el jefe de policía local. Den de baja y se hace cargo exclusivamente la provincia, pero dejen de cobrarle a los vecinos. Y si se quieren hacer cargo, háganlo completito y, si no, hacen esto de dar de baja el convenio; eso en términos de seguridad.

Después se hablaba del ajuste, y que el ajuste lo hacen los municipios y demás, no es cierto, eso no es cierto. La transferencias se hacen, el dinero llega en varios convenios para asfalto –y cuántos se hicieron!–, se nombró la UDP también, y digo, no es cierto, por una cuestión que es un ejemplo que se ha votado en la Legislatura, que tiene que ver con que los Concejos donde estamos hoy también va a ser ejemplo, un ejemplo de ajustarse, porque la política se va a estar ajustando al 2% y no al 3% como se podía antes, y eso fue a propuesta de la gobernadora Vidal.

Entonces, terminado el tema del ajuste y de la seguridad que quería aclarar, lo último que queda para aclarar es: es legal cobrar en la factura de Edenor la tasa que se cobra; lo que nosotros consideramos que se está haciendo es enmascarando el aumento que se da en la tasa por servicios generales, y ese aumento, sin contar ese aumento, Presidente, Escobar, cuando se pagaba hasta

\$170, era el quinto más caro de la provincia, ahora que se va a pagar hasta 400, probablemente seamos los primeros.

Para terminar, no en los 135 distritos de la provincia esto se cobra, un ejemplo puede ser el municipio de Vicente López, donde el alumbrado no se cobra en la boleta de Edenor.

Señor presidente: Gracias, concejal Costa. Aclaremos que estamos en las consideraciones en particular. Voy a poner en consideración los artículos 1 bis, 2, del 6 al 9 ter, del 13 al 13 ter, el 31 y del 38 al 39 bis.

- *Aprobados por mayoría.*

Señor presidente: En consideración los artículos 2 bis, 41, 43, 44 y 53.

- *Aprobados por mayoría.*

Señor presidente: Por último, pongo en consideración los artículos 50 y 51.

- *Aprobados por mayoría.*

Señor presidente: Queda en consecuencia aprobada la Ordenanza Tributaria para el ejercicio 2019.

DESIGNACIÓN DE CONCEJAL Y MAYOR CONTRIBUYENTE PARA LA FIRMA DEL ACTA

Señor presidente: Voy a poner en consideración el punto 3) Designación de un

concejal y un mayor contribuyente para la firma del acta.

Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz: Gracias, señor presidente. Es para proponer que el concejal Nicolás Serruya sea quien firme el acta y la mayor contribuyente Maidana.

Señor presidente: En consideración la moción de la concejal De la Cruz.

- *Aprobada por unanimidad.*

CIERRE DE LA SESIÓN

Señor presidente: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:25 horas, doy por finalizada esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

*FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de
Taquigrafía e Informática)
Pablo Ramos (Presidente)
Luis Balbi (Secretario Legislativo)
Nicolás Serruya (Concejal)
Elsa G. Maidana (Mayor contribuyente)*